



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 68001400-3020-**2017-00731**-00

En atención a la solicitud vista a folios 105 a 109 del expediente digital, y verificados los documentos aportados, es procedente acceder a la sustitución solicitada, pues las facultades otorgadas en el poder allegado a la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho **RECONOCE** personería al señor **JULIO CESAR CASADIEGOS NAVARRO** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.527.539 de Bucaramanga, miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB, como apoderado sustituto de la demandante **LUZ MARINA RINCON PIMIENTO** en los términos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
97c8554149b4eab6065109856aac794eb4dcc33677f21a9524249a9fd72f84ba
Documento generado en 07/09/2020 04:43:33 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 096 del 08 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.